



Trujillo, 20 de Marzo de 2025

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Informe N° 000173-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, sobre modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GOB, debido a un error en la denominación del cargo estructural para el cual fue designado el Sr. Estuardo Reátegui Vela, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB, se resuelve en su **Artículo 2°: “Designar, a partir de la fecha al C.P.C. Estuardo Reátegui Vela en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, órgano desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.”;**

Que, mediante Informe N° 000173-2025-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 19 de marzo del 2025, el Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC informa que la denominación correcta del cargo del Sr. Estuardo Reátegui Vela no es Jefe de la Oficina de Administración sino “Director de Sistema Administrativo III”, con código de identificación 005-10-2-4-30 de la Oficina de Administración;

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; y el numeral 212.2 del mismo artículo señala: “La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”;

Que, estando a lo antes expuesto, es necesario realizar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB, respecto al cargo asignado al servidor Estuardo Reátegui Vela, debiendo consignarse como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con código de identificación 005-10-2-4-30;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y estando al Informe N° 000173-





2025-GRLL-PECH-OAD-AP y con las visaciones de la Secretaría General, Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB, quedando redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2°: Designar**, a partir de la fecha, al C.P.C. Estuardo Reátegui Vela en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC con código de identificación 005-10-2-4-30, en condición de funcionario de confianza.”

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que la Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2023-GRLL-GOB, queda subsistente en lo demás que contiene.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, al interesado, Gerencia General Regional, así como a las demás unidades orgánicas del Gobierno Regional La Libertad que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
CESAR ACUÑA PERALTA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

